

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JULIAN MANUEL FERNANDEZ DEL CORRAL, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito de Alcalá de Henares (Madrid), ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por un año, impuesta por la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, recurrida en alzada y desestimada por el Pleno de propio Consejo, en acuerdo de 25-5-1983, y en reposición, por acuerdo de 13-10-1983, a cuyo pleito ha correspondido el número 63/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—7.346 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

El excelentísimo señor Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo don AURELIO BOTELLA TAZA ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre ampliación del recurso 16/82, al acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 6-4-1984, del recurso interpuesto contra acuerdos del propio Consejo de fecha 5-4-1982, que desestimó el recurso de reposición contra el d. nombramiento, de Presidente de la Sala Cuarta, excelentísimo señor don Luis Valle Abad, a cuyo pleito ha correspondido el número 16/1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—7.345-E.

SALA DE LO SOCIAL

En el recurso de revisión número 69.270, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, en nombre y representación de don Fran-

cisco Alvarez Camacho contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, en procedimiento número 1.011/81, seguido a instancia de don Armando Prat Falcón contra don Francisco Alvarez Camacho y el Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado por la Sala Sexta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de abril último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos improcedente el recurso de revisión interpuesto por Francisco Alvarez Camacho contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, en 12 de enero de 1982, en autos número 1.011/81, sobre despido, en los que fueron partes Armando Prat Falcón contra dicho recurrente y el Fondo de Garantía Salarial, con pérdida del depósito consignado, al que se dará el destino legal, y sin que quepa hacer pronunciamiento sobre imposición de costas. Devuélvanse los autos, en unión de certificación de esta sentencia y carta-orden, al Tribunal de que proceden.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que así conste mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en debida forma a don Armando Prat Falcón y al Abogado del Estado, por su rebeldía en estas actuaciones, expido y firmo la presente en Madrid a 24 de mayo de 1984. El Secretario.—7.379-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 311.051 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por doña Magdalena Peiró Tur, contra resolución del Magisterio de Defensa de 6 de marzo de 1983, sobre aplicación del Real Decreto-ley 8/1978, se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sección por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba caducado de oficio este recurso contencioso-administrativo.»

Y en cumplimiento de lo acordado con fecha de hoy y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente, con el fin de que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—7.691-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los

que han correspondido los números que se indican de esta Sección

44.570.—Don ANTONIO EDUARDO LOPEZ Y LINARES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6-3-1984, que desestimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 14-11-1983, sobre suspensión de empleo y sueldo por un mes.—8.372-E.

44.573.—Doña MARIA EVANGELINA GARCIA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura de 15-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 22-2-1983, sobre concentración parcelaria en la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—8.374-E.

44.580.—Don JULIAN SANZ JIMENEZ contra resolución del Instituto Nacional de Sanidad y Consumo de 7-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría General para el consumo de 18-2-1983, sobre sanción de 100.000 pesetas.—8.373-E.

44.581.—ESDEMAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29-2-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Subdirección General de Defensa contra fraudes de 7-11-1983, sobre multa de 100.000 pesetas.—8.371-E.

44.600.—Don PEDRO ORENES LORENZO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 5-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de fecha 24-5-1983, sobre suspensión de empleo y sueldo de cuatro meses.—8.375-E.

44.601.—Don PEDRO ORPELLA CERVERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-3-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Ministerio de 22-8-1983, sobre sanción de 100.000 pesetas.—8.376-E.

44.597.—Doña ENCARNACION REBAQUE GOMEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 5-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 21-3-1983, sobre concurso de traslado.—7.723-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.329.—ALTER, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2-3-1984, sobre sanción de quinientas mil (500.000) pesetas impuesta por la Inspección de Trabajo, en el acto de infracción número 2.254/1981, de fecha 17-12-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.360-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.502.—Don JOAQUIN ARQUILLO TORRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de solicitud de título de Profesor en Dibujo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Secretario.—8.253-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

KING FEATURE SYNDICATE, Inc. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-4-1982, por el que se concedió la marca 973.978, «Frutas Popeye», a favor de don Miguel Margarit Fortuño y don Juan Vidal Benavent, pleito al que ha correspondido el número 2.018 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.257-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don PRIMITIVO PASERO PEÑADO y otros se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 515 de 1984, contra el Ayuntamiento de Leganés (Madrid), sobre sanción impuesta a los recurrentes de dos días de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.348-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por WRANGLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 34 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del dibujo industrial número 16.323 F a don Luis Martín Mediano.—8.352-E.

Que por don DIEGO MONREAL VIDAL y don JOAQUIN MESAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 433 de 1984, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre derecho de los recurrentes a que se les asigne el nivel de proporcionalidad 10 y el nivel de complemento de destino 24.—8.351-E.

Que por BECTION DICKINSON BENELUX, N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 484 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 460.325 «Fireball».—8.348-E.

Que por S. A. DE REVISTAS, PERIODICOS Y EDICIONES SARPE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 525 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 993.122 «A Punto Sarpe».—8.357-E.

Que por THOR EMI TELEVISION RENTALES LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 528 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 996.429 «Skala».—8.357-E.

Que por doña MERCEDES DARRIBA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 530 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción impuesta a la recurrente de pérdida de cinco días de remuneración por falta grave.—8.355-E.

Que por don BALDUBINO PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 548 de 1984, contra acuerdo de la Inspección de la Policía Nacional, por la que se declara apto para el ascenso al empleo de Teniente, a los Suboficiales del Cuerpo de Policía que superen el curso de aptitud convocada por Orden de 5-7-1982.—8.349-E.

Que por HERO ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 552 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Simón V. Hernández de la marca número 998.068.—8.354-E.

Que por don JOSE GOMEZ-LIMON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 558 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía por la que se declara apto para el ascenso al empleo de Teniente, a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía que superaron el curso de aptitud convocado por Orden de 5-7-1982.—8.350-E.

Que por don JESUS REDONDO DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 564 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación

de compatibilidad de puesto de trabajo desempeñado en la Administración y la actividad de Profesor de la UNDE y Censor Jurado de Cuentas.—8.353-E.

Que por ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL ESTADO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 816 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación de un acuerdo del Consejo de Ministros sobre horarios de oficinas públicas de la Administración del Estado.—8.347-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 13 del actual mes de agosto, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato de trabajo, se tramita en esta Magistratura con el número 721/84, a instancias de don Manuel Piñeros Macías contra la Empresa «Perflex, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente

«Providencia: Magistrado número 1, ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y visto el escrito que en su día presentó el actor, Manuel Piñero Macías, se tiene por anunciado en tiempo y forma por el mismo, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber al Letrado don Fernando Otero Lacave, designado para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este proveído, que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice dicho recurso, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia que le ha sido concedido para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el aludido recurso, se le tendrá por desistido del mismo declarándose firme la sentencia.

La notificación de este proveído a la Empresa demandada, deberá hacerse por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado A. Marín Rico.—J. Mancha.—(Rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Perflex, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 13 de agosto de 1984. El Secretario de la Magistratura número 1.—12.494-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud del presente mandamiento hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/83, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Francisco López Ariza,

en el que por auto de fecha 11 de septiembre de 1984, se acordó el estado de insolvencia definitiva de dicha Entidad «Gadir, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle de Isabel Gibaja, sin número (nave).

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 11 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.529-C.

ALICANTE

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que por auto de fecha 17 de abril pasado, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 832/83, del comerciante don José Luis Jimeno Jover, mayor de edad, casado, Farmacéutico, vecino de Alicante, calle Padre Mariana, número 48, dedicado a la venta de productos farmacéuticos, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, calificada de insolvencia provisional, en la que se acordó convocar a Junta general de acreedores, para el día 19 del actual, habiéndose suspendido dicho señalamiento por no haberse publicado los edictos anunciándolo con la debida antelación, y habiéndose acordado en providencia de esta fecha convocar nuevamente dicha Junta para el próximo día 24 de octubre, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo exhibir en el acto de la misma los acreedores el documento nacional de identidad y poder, en su caso, que acredite su personalidad o representación.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—5.056-3.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 476/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vizcaino contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Cepel Cepel y doña Encarnación Rodríguez Díaz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.980.042,29 pesetas de principal, intereses al 17 por 100 anual, y un crédito supletorio de 400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.859.242,88 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda tipo F-3, situado en la primera planta alta y señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y sótano, denominado «Toledo», con fachada a los cuatro vientos, de forma rectangular, salvo la confluencia de los linderos Sur-Este, en la que la edificación hace un tación, igualmente rectangular en las plantas de sótano y baja exclusivamente; tiene su portal por la calle Juan de la Encina, de esta ciudad, señalado con el número 3. La vivienda ocupa una superficie construida de 127,27 metros cuadrados, y útil, de 125,86 metros cuadrados. Linda: Sur, por el que tiene su acceso, distribuidor de planta y vivienda tipo E-4; Norte, calle Francisco García Góngora; Este, vivienda tipo F-2, y Oeste, calle Juan de la Encina.

Registro: Finca número 7.761, inscrita al folio 68 del libro 227 de Almería, tomo 820, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 2.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.058-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 847/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Artero García y doña Isabel Ramírez Vicente, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.112.061 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 550.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.104.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad, igual, al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local que formó parte el señalado con el número 6 de la planta y con el número 6 duplicado de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 50.8990 metros cuadrados, siendo la útil de 47.8210 metros cuadrados. Linda: al Norte, resto del local de donde se segregó de don José Francisco Quesada Zapata, con José Marqués Plaza y don Juan Marqués Plaza y hueco del ascensor; al Sur, portal del edificio, y Poniente, calle de Santiago Vergara.

La escritura de constitución de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 63, tomo 1.419, libro 782 de Almería, finca número 53.011, inscripción segunda.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.558-C.

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167/1984, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada a don Pablo Ibáñez Asín, mayor de edad, vecino de Olivenza, y en reclamación de un crédito hipotecario de 5.665.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

«Una casa en la ciudad de Olivenza, sita en la plaza de Santa María del Castillo, marcada con el número 14. Consta: hacia el frente y derecha, entrando, de un patio; a continuación, nave destinada a panadería, conteniendo un horno, y en su izquierda, varias naves destinadas a almacenes y otros fines, con dos plantas en parte. Mide 864 metros 03 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con la plaza de su situación; derecha, entrando, finca de Ana Gálvez Salvatella, María Piriz Núñez, Banco Español de Crédito y otra de Juan Caído Muñoz; izquierda, finca de Félix Martín Vega Díaz, y fondo, finca del Banco Español de Crédito y «Sociedad Filarmónica» Pendiente de inscripción. En antetítulo, la 3.ª de la finca número 8.591, folio 203 del libro 186 de Olivenza, tomo 545 del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Su valor para la subasta es 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente indicado de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Nájaro.—15.487-C.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez (accidental) de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/84, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que litiga con pobreza) contra «Inmobiliaria Puigcerdá, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 29, vivienda ubicada en la planta ático, puerta 2.ª, del bloque B del Grupo Residencial «Mont-Cerdá», de la localidad de Puigcerdá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 531, folio 87, libro 84, finca número 4.032, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez (accidental), Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.187-3.

BURGOS

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en solución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 584 de 1982, seguidos a instancia de «Metalibérica, S. A.» de Burgos, contra «Lisón y Abadía, S. L.», de Almería, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Local comercial en la planta baja letra «A», señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de seis plantas y ático, marcado con el número 8 de la plaza de Marín, de esta capital. Lindante: Norte, con el subsuelo del local número 5 de los elementos, situado en la planta primera alta, del edificio;

Sur, caja de la escalera, portal y plaza de Marín; Este, por tal caja de las escaleras y casa número 4 de la referida plaza del mismo caudal de que procede el solar del edificio, y Oeste, patio de luz que parte de esta planta, correspondiéndole el uso y disfrute del suelo del mismo.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Local comercial en la planta primera alta señalada con el número 5 de los elementos individuales, del edificio de seis plantas y ático, marcada con el número 6 de la plaza de Marín, de esta ciudad, lindante: Norte, caudal de la testamentaria de que procede el solar, Antonio Roldán y calle de Las Piedras; Sur, con la caja de las escaleras en toda la extinción de su acceso por la misma, patio de luces y vivienda tipo C, de la misma planta; Este, casa número 4, de la plaza de Marín del mismo caudal de que procede el solar del edificio, y Oeste, calle Luzán, interiormente lo hace por el Sur y Este con un patio de luces, y por el Norte y Oeste, con otro patio, correspondiéndole el uso y disfrute del suelo de ambos. Tiene 200 metros construidos.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Almacén sito en la planta baja o semi-sótano, señalado con el número 1 de los elementos independientes del edificio en las calles Linares, Ruano y Vaidivia, de esta ciudad, con una superficie construida de 466,75 metros cuadrados, y útil, de 427,13 metros cuadrados; lindante: Norte, calle de Linares; Este, calle de Ruano; Sur, finca de doña María Dolores, don Francisco, don José, don Eduardo y don Francisco Marín Ruano, la de doña María Ruano Nieras y la de don Francisco Ruiz Ruiz y don Juan Carrillo Martín, y Oeste, derecha, finca de los señores Ruiz Ruiz y Canillo Martín y calle de Valdivia; haciendo, además, por el Norte, Este y Oeste, con el portal situado en la calle Linares.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Todos los bienes están situado en la ciudad de Almería.

Para el remate que tendrá lugar de forma doble y simultánea en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del igual clase que corresponda de Almería, se han señalado las doce horas del día 15 de enero de 1985, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Sala de Audiencia del Juzgado, que liciten el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado donde se presente, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Burgos a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.348-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra «Finanzauto y Servicio, S. A.», de Medina de Pomar, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca, que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 18 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 540.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 64 de la casa señalada con los números 5, 6 y 7 en el grupo urbano de Medinabilla-2, de Medina de Pomar, que se describe como sigue: Apartamento letra D, de la planta alta primera con acceso por el portal número 6; que linda: Este o frente, con la escalera y apartamento letra C, o su planta derecha vial o zona y apartamento letra E. En su planta y fondo, casa número 5 de este grupo de unos 50 metros cuadrados y le comprende una participación de un entero por 100.

Dado en Burgos a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.349-D.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.218 de 1981, se siguen autos ejercitando acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Descuento, S. A.», domiciliado en Madrid, en reclamación de 5.900.000 pesetas de principal, 800.921,86 pesetas de intereses vencidos, además de los que sigan devengándose y costas de este procedimiento, contra doña Dolores Gómez Raya, mayor de edad, soltera y vecina de Córdoba en la calle Mayoral, 16, chabé «San José», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 6 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta:

Casa-chalé, sin número de gobierno, hoy número 18, de la calle El Mayoral, de esta capital, denominada «San José». Consiste de planta baja distribuida en porche, escalera de acceso a la planta alta y aseos, y planta alta que se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con despensa y cuarto de pila, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Ocupa la edificación una superficie de 132,83 metros cuadrados, y el resto hasta los 1.617,56 metros cuadrados de que consta el solar, están destinados a jardín. Linda el edificio por todos sus vientos, con el solar donde está enclavado y conservando éste los mismos linderos, o sea, al Norte, con la calle El Mayoral; al Sur, con solar número 109 de igual procedencia, de don Manuel Balsera Girón; por el Este, con solar número 107, de don José Cantueso García, y por el Oeste, con servidumbre de paso de cuatro metros de ancho que corre de Norte a Sur.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 285 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Córdoba número 35 de la sección primera, folio 106 vuelto, finca número 2.736, inscripción sexta.

Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 8.028.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.060-3.

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 140/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 140/84, promovidos por doña Concepción Castro Luque, mayor de edad, casada, dependienta y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna y defendida por la Letrada doña Laura Pajecón Criado, contra su esposo don Edgar Gallo Aya, también mayor de edad, casado, y con ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, en nombre y representación de doña Concepción Castro Luque, contra su marido, don Edgar Gallo Aya, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos

cónyuges contraído en Córdoba el 11 de diciembre de 1966; sin hacer expresa declaración sobre costas.

Se confía a la esposa la guarda y custodia de los hijos sujetos a la patria potestad sobre los que ejercerá ésta con exclusividad. Se atribuye a la esposa e hijos a ella confiados el uso de la vivienda familiar.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz (rubricado).»

Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.495-E.

ECLIJA

Edicto

Don Eduardo Herrero Casanova, Juez de Primera Instancia de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 75 de 1981, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don José Martín Tirado, contra don Francisco Carmona Quero, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio de valoración con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se dirán, la finca siguiente embargada a dicho demandado:

Una mitad indivisa de una parcela de terreno denominada «Haza de Reyes González», en los ruedos del Campillo, término de La Luisiana. Mide 70 áreas y 65 centiáreas. Linda: al Norte, con casas de la aldea del Campillo y con las doce parcelas segregadas y señaladas con los números 1 al 12, ambos inclusive; Sur, con finca de don Fernando Gómez Fernández; Este, con las indicadas casas de la aldea del Campillo y con el camino de dicha aldea a Ecija, y Oeste, con parcela segregada señalada con el número 1 y con finca de don Fernando Gómez Fernández.

Figura inscrita dicha mitad indivisa a nombre de don Francisco Carmona Quero y como para la sociedad conyugal formada por doña Eloísa Ariza Muraday, a folio 90 del tomo 664 del archivo, libro 55 de La Luisiana, finca número 2.954, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.824.028 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Marquesa, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos y la certificación registral en cuanto a cargas, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados en el remate.

Cuarta.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos existentes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Ecija a 3 de septiembre de 1984.—El Juez, Eduardo Herrero Casanova.—El Secretario.—15.557-C.

MADRID

Edicto

Don César Uriarte López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 22/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Ascensión Pastor Pérez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 7 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 232.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

«Número 80. Vivienda letra C, planta 1.ª, portal 3, pasaje de Juan Ramón Jiménez, del bloque de viviendas centro o número 2, de la Urbanización en la Parda Lomas del Garbín, parcela 4, sector 2.ª, de la ciudad elegida Juan XXIII en Alicante. Se compone de paso, comedor, estar, tres dormitorios, baño y cocina. Es de tipo B, con una superficie construida de 76,26 metros cuadrados, y útil de 80,85 metros cuadrados. Y según frente de su portal linda: frente, zaguán y zona común; derecha, vivienda letra D, 1.ª planta, portal 2 de este bloque; izquierda, zaguán, y fondo, hueco de luces y vivienda letra B de la 2.ª planta de este portal. Cuota de participación, 534 cienmilésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.501, libro 636, folio 86, finca registra número 39 018, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15 550-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1270/1981 y a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña Felisa Miguel Domínguez contra doña Ana María Luengo González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente: En la Urbanización «La Chopera», en el término de Las Rozas (Madrid), 99. Parcela de terreno de 1.022,4 metros cuadrados de superficie. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.116, libro 86 de Las Rozas, folio 91, finca número 6.213, inscripción segunda. Sobre la parcela de terreno anteriormente descrita, la demandada ha construido a su costa y expensa un chalé de unos 300 metros cuadrados de superficie edificada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, pesetas 498.000.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.057-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.743 de 1983, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria constituida por los cónyuges don Felipe Gómez del Olmo y doña Eladía Fuentes Gómez, de Arenas de San Pedro, en escritura pública de 24 de agosto de 1982 autorizada por el Notario de dicha localidad don Eduardo G. Duarte Hacha, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Edificio en Arenas de San Pedro, en la calle Doctor Lorenzo Velázquez, número 6, antes en la calle Santísima Trini-

dad, 9, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, de los que unos 60 están ocupados por un patio de luces central a partir de la segunda planta. Consta de planta baja, primera y segunda, la baja y primera destinadas a nave comercial, y la segunda a dos viviendas, de unos 130 metros cuadrados cada una, distribuidas en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y vestíbulo. Linda: al frente, con la calle de Doctor Lorenzo Velázquez; a la derecha, entrando, con fincas de herederos de Julián Muñoz y otro; a la izquierda, con las de don David Gómez del Olmo y otro, y al fondo, con la calle de la Santísima Trinidad, por donde también tiene entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 228, libro 35 de Arenas, folio 187, finca número 1.584, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 30.625.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas, del día 6 de noviembre próximo.

Su tipo será el de 30.625.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.551-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1447/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Carlos Bernabéu Pico, industrial y su esposa, doña Trinidad Bernabéu Avila, sus labores, mayores de edad y vecinos de Ibi (Alicante) en reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de procedimiento, siguiente:

«Urbana. Parcela de terreno edificada en la villa de Ibi, en el barrio de Francisco Franco, partida Huertas Mayores. Con una superficie de 80 áreas 5 centiáreas. De dicha superficie, la edificación ocupa 448 metros cuadrados la nave existente en la que se ha elevado una nueva planta, comunicada interiormente con la baja, y como local de nueva planta, comprensivo de varias naves comunicadas entre sí, 1.298 metros cuadrados a una sola planta y 548 metros cuadrados a dos plantas. El conjunto edificado cuenta con distintas entradas y ha sido construido a ba-

se de muros de fabricación de ladrillo enlucidos interior y exteriormente con mortero de cemento y estructura metálica en jaconas y pilares. La edificación está rodeada por el terreno de la finca que la ubica. Linte: el conjunto, Norte, brazal mayor de riegos; Sur, calle de Héroes de Simancas y camino viejo de Onil; Este, tierras de Hosa Bernal, y Oeste, tierras de don Rafael Gisbert, calle en proyecto en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) con el número 11.375, en el tomo 676, libro 144 de Ibi, folio 192, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado plaza de Castilla 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca cuarenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil pesetas (45.924.000), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.059-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 367/84, se siguen autos de menor cuantía número 367/84, en el que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 14 de junio de 1984.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 367/84 seguidos, entre partes, de la una, como demandante, «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Arce, y defendida por el Letrado señor Prieto, y de la otra, como demandada, «Productos y Servicios Fitosanitarios, S. A.», de esta vecindad, declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre pago de 338.549 pesetas; y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Vicente Arce Rodríguez en nombre y representación de la Compañía

Mercantil "Inmobiliaria Vasco-Central, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la demandada Compañía "Productos y Servicios Fitosanitarios, S. A." al pago a la "Inmobiliaria Vasco-Central, Sociedad Anónima", de la cantidad de trescientas treinta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve (339.549) pesetas y sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste su notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras Gistau (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Productos y Servicios Fitosanitarios, Sociedad Anónima», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, explico la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.538-C.

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.094 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Miguel Fernández Molina, en los cuales, he acordado, por providencia, de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 5 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Alcalá de Henares, calle Menéndez Avilés, sin número, casa número 34, número 4, piso bajo letra D, de la casa número 34, del grupo Reyes, sita en la calle Menéndez Avilés, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino del Juncar. Le corresponde una cuota de 8,30 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.042, libro 390, folio 97, finca número 25.572, inscripción segunda. Tipo de la presente subasta, 276.070 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.584-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 458 de 1984, se sigue expediente a instancia de don Fernando de Santiago Morales de los Ríos, en los que se ha acordado convocar a los accionistas de la Entidad «Zingaro, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle Orense, 22, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Exposición de la situación de la Sociedad actualmente, según balance cerrado al 30 de septiembre de 1983.
2. Adopción de las medidas jurídicas a decidir según resultado del balance y de la situación actual de la Sociedad.
3. Razones por las cuales no ha sido convocada por el Consejo de Administración de la Junta general de accionistas dentro de los seis primeros meses del ejercicio social según los Estatutos.
4. Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.549-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.006 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Angel Teófilo Manuel Trenado Vázquez y doña María Cristina Martín Alonso, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, (la finca), dijo, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 7 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Alcalá de Henares (Madrid): Calle Francisco de Toledo, sin número, grupo Reyes, casa 95, número 3, piso bajo, letra B, de la casa número 95 del grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85,52 metros cuadrados. Cuota de 6,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.516, libro 589, folio 34, finca número 43.434, inscripción primera.

Tipo fijado para la segunda subasta, pesetas 1.425.000.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.565-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 1.518-G de 1980, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación para cada una de las fincas, las siguientes:

División número 293. Piso primero A del bloque número 45, en Villaverde (Madrid), carretera de Madrid a Cádiz. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, primero B; izquierda y fondo, zona ajardinada. Superficie construida de 102,12 metros cuadrados, compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño, solana y tendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 618, libro 219, folio 130, finca 18.024, inscripción tercera.

Tasado en la escritura de préstamo, en la suma de 183.592 pesetas.

División número 832.—Local número 8 del «Conjunto Comercial» en Villaverde (Madrid), carretera de Madrid a Cádiz. Linda: Frente, espacio junto a calle K; derecha, paso; izquierda, local número 7, y fondo, zona ajardinada. Compuesto de local diáfano. Superficie construida de 36,23 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 5,80 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 622, libro 255, folio 190, finca número 18.553, inscripción tercera.

Tasado en la escritura de préstamo en la suma de 87.408 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo se ha señalado el día 13 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán e manifestado en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y se conformarán con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.458 C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.682/79-B, se tramitan autos de: artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Tobrasa, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, en la calle Monegros, número 67, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.329, libro 407, folio 1, finca 29.505.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.566-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.642 de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federi-

co José Olivares de Santiago, contra don Joaquín Maroto Monjas, doña María Asunción Paniego Ballesteros, domiciliados en Madrid, calle de Jorge Juan, número 139, y contra «Andida, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Jorge Juan, número 120, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días en lotes separados y por el tipo en que han sido tasadas las siguientes fincas:

Lote número 1:

Urbana.—Local comercial en planta de sótano, con una superficie de 387,75 metros cuadrados, de la casa número 118, de la calle de Jorge Juan, de Madrid. Linda: por el Norte, con la calle de su situación; por el Sur, con terrenos que fueron propiedad de don Dionisio Friseth; por el Este, con la casa número 120 de la misma calle, y por el Oeste, con la casa número 116, de la misma calle. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca, del 14,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 923, folio 124, finca número 37.113.

Lote número 2:

Urbana.—Local comercial en la planta baja de la casa número 118, de la calle de Jorge Juan, de Madrid, con una superficie de 581,85 metros cuadrados; que linda: por el Norte, con la calle de su situación; por el Sur, con terrenos que fueron propiedad de don Dionisio Friseth; por el Este, con la casa número 120 de la misma calle, y por el Oeste, con la finca número 116 de la misma calle. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca del 21,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 923, folio 128, finca número 37.115.

Lote número 3:

Urbana.—Edificio de tres plantas en la calle de Jorge Juan, número 120, de Madrid, destinada la planta baja a garaje y las segunda y tercera, a viviendas, una en cada planta. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 17,10 metros con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 37 metros con finca de Bartolomé Uceda; por la izquierda, entrando, Este, en dos líneas una de 25 metros y otra de 12 metros con finca de herederos de Vicente Martínez, y por el fondo o Sur, en línea de 25,10 metros con finca de herederos de Dionisio Friseth. Ocupa una superficie de 716,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 408, folio 195, finca número 9.941.

Lote número 4:

Urbana.—Piso 2.º derecha letra A, de la casa número 139, de la calle de Jorge Juan, de Madrid. Tiene una superficie de 147,43 metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con piso segundo centro derecha, letra B; por la izquierda, con finca de procedencia de Narcisca Espinosa Villapeceñin; por el fondo, con patio de luces, piso segundo izquierda letra B, hueco y meseta de la escalera a donde abre su puerta de entrada; por abajo, con piso primero derecha letra A, y por arriba, con piso tercero derecha letra A. Le corresponde como anejo un cuarto trastero, situado en la planta de sótano. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca del 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 563, folio 45, finca número 15.578.

Lote número 5:

Urbana.—Piso tercero letra A, de la casa número 139, de la calle de Jorge

Juan, de Madrid. Tiene una superficie de 147,43 metros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle con piso tercero centro derecha, letra B; por la izquierda, con finca de doña Narcisca Espinosa Villapeceñin, y por el fondo, con patio de luces, piso tercero izquierda letra D, hueco y meseta de la escalera a donde abre su puerta de acceso; por abajo, con el piso segundo derecha letra A, y por arriba, con el piso cuarto derecha letra A. Tiene anejo un cuarto trastero en la planta de sótano. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca del 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 563, folio 65, finca número 15.584.

Lote número 6:

Nave industrial en la calle Peñascales, números 2 y 6, de Madrid, con acceso por las citadas casas, estando construidos los mencionados accesos mediante pasillos de 3,45 metros de anchura, 25 de fondo y 6,20 metros de altura. Linda: por el frente, en línea de 71,60 metros con las casas números 2, 4 y 6 de la calle de Peñascales; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 20,55 metros con finca del Instituto Nacional de Previsión; por la izquierda, al Este, en línea de 20,87 metros con finca de «Hispano Argentina, Sociedad Limitada», y por el fondo, al Sur, en línea de 70,70 metros con finca de «La Moderna Apicultura». Tiene una superficie de 1.472 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 562, folio 225, finca número 6.237.

Lote número 7:

Urbana.—Número 6, piso primero letra C, en la urbanización «Vistabella», en el término de Collado Mediano. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados, sin contar la superficie de la terraza. Linda: al frente o entrada, con el hueco de la escalera y la plataforma de aparcamiento de coches; por la derecha, entrando, con piso primero letra D; por la izquierda y fondo, con terreno destinado a zona común de la propia finca. Tiene anexo este piso una plaza de aparcamiento de coches, situada en la plataforma de la misma planta, señalada con la letra D. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 923, folio 67, finca número 2.062.

Lote número 8:

Urbana número 14. Piso tercero letra C en la urbanización «Vistabella», en el término de Collado Mediano. Se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, sin contar la superficie de la terraza. Linda: al frente o entrada, con hueco de la escalera y plataforma de aparcamiento de coches; por la derecha, entrando, con piso tercero letra D; por la izquierda y fondo, con terrenos destinados a zona común de la propia finca. Este piso tiene como anexo un aparcamiento de coches, situado en la plataforma de la misma planta señalada con la letra C. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 923, folio 99, finca número 2.090.

Lote número 9:

Urbana número 18. Piso cuarto letra C en la urbanización «Vistabella», en el término de Collado Mediano. Se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene una superficie de 108

metros cuadrados, sin contar la superficie de la terraza. Linda: por su frente o entrada, con hueco de la escalera y plataforma de aparcamiento de coches; por la derecha, entrando, con piso corto letra D, y por la izquierda y fondo, con terreno destinado a zona común de la misma finca. Este piso tiene como anexo una plaza de aparcamiento, situado en la misma planta y señalada con la letra C. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 923 folio 115, finca número 2.094.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasadas las fincas anteriormente indicadas, es decir 4.323.502,85 pesetas, para la primera; 8.544.745,93 pesetas, para la segunda; pesetas 2.004.411,16, para la tercera; pesetas 4.870.858,20, para la cuarta; 4.870.858,20 pesetas, para la quinta; 18.406.742 pesetas, para la sexta; 1.883.118 pesetas, para la séptima; 1.971.966 pesetas, para la octava, y 1.905.330 pesetas, para la novena.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.561-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 314/1983, y seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Matías, don Teodoro, doña Ana Sánchez-Avila y Sánchez-Migallón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados que luego se dirán, para cuya subasta se señala el próximo día 5 de noviembre para la primera, el 30 de noviembre, para la segunda, y el 28 de diciembre, para la tercera, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose dicho acto por edictos, que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de tasación; para la segunda el mismo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo:

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—En primer lugar se subastará la totalidad de las fincas que se describirán por el precio suma de cada una de ellas y en el caso de que no hubiese postores para la totalidad se procederá a la venta por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca rústica con explotación ganadera en Manzanares.

Inscrita el tomo 826, folio 185, finca 21.419, peritada en 18.500.000 pesetas.

Lote número 2: Finca rústica en Manzanares.

Inscrita al tomo 713, folio 240, finca 17.405, valorada en 460.000 pesetas.

Lote número 3: Finca rústica en Manzanares.

Registrada número 17.406, peritada en pesetas 240.000.

Lote número 4: Piso en calle Dieciocho de Julio (calle Cárcel), de Manzanares. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote número 5: Piso en calle Laurel, 2, de Madrid.

Peritado en 3.900.000 pesetas.

Lote número 6: Local entreplanta en calle Laurel, 2, de Madrid.

Peritado en 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.545-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictado en la pieza 4.ª de la quiebra voluntaria de la Compañía Mercantil Anónima «Eurodisa Internacional Commerce Corporation, I.C.C., S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, Miguel Ángel, número 16, 5.ª derecha, y Sucursales en Valencia y Barcelona, se ha señalado el próximo 14 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, la celebración de la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignora y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1984. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.552-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.044 de 1983, autos por el procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Construcciones Vázquez Solero, S. A.», domiciliada en esta capital, en Alameda de Colón, número 6, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial número 1, en planta baja, del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grilo, de esta ciudad, es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 96 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el polígono de la Alameda; y linda: por su frente, el citado polígono de la Alameda; por su derecha, entrando con el local número 2 de este mismo edificio; por su izquierda, avenida de las Américas, y por su fondo, o espalda, la calle Gerona. Cuota: 1,47 por 100.

Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial número 2, en planta baja, del edificio citado. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 125 metros 63 decímetros cuadrados y sus linderos son: por su frente, con el polígono de la Alameda, por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando, con local número 3, de este mismo edificio; por su izquierda, con local número 1, y por su fondo, con la calle Gerona. Cuota: 1,90 por 100.

Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3.º Local comercial número 3, en planta baja, del edificio citado. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 197 metros 70 decímetros cuadrados y sus linderos son: por su frente, con el polígono de la Alameda, que es por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando, con el portal de entrada al edificio y local número 4 de este edificio, por su izquierda, con local número 2, y por su fondo o espalda, con la calle Gerona. Cuota: 3 por 100.

Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4.º Local comercial número 4, en planta baja del citado edificio. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 166 metros con 15 decímetros cuadrados y sus linderos son: por su frente, con el polígono de la Alameda, por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando con local comercial número 5 de este edificio y con portal del edificio; por su izquierda, con local comercial número 3, y por su fondo o espalda, con la calle Gerona. Cuota: 2,52 por 100.

Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve para la subasta, y que se consigna al final de la descripción de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a pesetas 7.000.000 por cada finca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que podrá concurrirse a la subasta con la cualidad de ceder el remate que se obtenga a un tercero, y pujar por fincas separadas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—El Secretario.—15.548-C.

OCAÑA

Edictos

Don Isidro Yébenes Lara, Juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento de mayor cuantía con el número 43/1982, interpuesto por el Procurador señor Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de la

"Sociedad Cooperativa la Plana, S. C. I.", con domicilio en Madrid, plaza de Rames, 2, contra "Compañía de Seguros La Nueva Mutua", representada por la Procuradora señorita Chaves Carralón, contra doña Josefa Bermúdez Marín y contra doña Conversión Pérez Sánchez, en rebeldía procesal, y contra cualquiera otros posibles herederos de los cónyuges fallecidos don Lorenzo Palacios Bermúdez y doña María Tiscar González Pérez en reclamación de 1.851.993 pesetas, habiéndose dictado en fecha 30 de julio del corriente año sentencia en el presente procedimiento y cuya parte dispositiva textualmente copiada dice:

«Fallo.—Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Casto Chaves Sánchez Brunete en nombre y representación de la Compañía "Sociedad Cooperativa la Plana, S.C.I.", contra los codemandados "Compañía de Seguros Nueva Mutua", doña Josefa Bermúdez Marín y doña Conversión Pérez Sánchez, así como los posibles herederos "Compañía de Seguros Nueva Mutua", doña Josefa Bermúdez y doña María Tiscar González Pérez, debo condenar y condono con el carácter de solidarios a la "Compañía de Seguros Nueva Mutua" en la persona de su representante legal al pago a la actora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas a que alcanza su responsabilidad por razón de la limitación de la póliza de Seguros voluntario y con igual carácter a los posibles herederos de los cónyuges citados, dentro de las condiciones legales a la cantidad de 1.795.872 pesetas, más el interés de ejecución razón del interés básico o redescuento del Banco de España aumentado en dos puntos, en las cantidades expresadas, a partir de la fecha de la presente resolución absolviendo de la demanda a las codemandadas doña Josefa Bermúdez Marín y doña Conversión Pérez Sánchez, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. Dada la situación de rebeldía de las personas desconocidas e inciertas, notifíquese la presente en la forma dispuesta en los artículos 281 y siguientes de la Ley de trámites civiles.

Así lo manda y firma el señor don Rodolfo José Díaz Arranz, Juez de Prime-

ra Instancia de la villa de Ocaña y su partido de lo que yo el Secretario doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o posibles herederos de los cónyuges doña María Tiscar González Pérez y don Lorenzo Palacios Bermúdez, expido el presente en Ocaña a 3 de septiembre de 1984. El Juez, sustituto, Isidro Yébenes Lara.—El Secretario.—15.527-C.

Don Isidro Yébenes Lara, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento de mayor cuantía seguido con el número 33/82, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Chaves Sánchez Brunete en nombre y representación de don Juan Robert Alba, vecino de Villanueva y Geltrú, contra la "Compañía de Seguros La Nueva Mutua", representada por la Procuradora de los Tribunales señorita Chaves Carralón y contra doña Josefa Bermúdez Marín doña María Tiscar González Pérez en rebeldía procesal y contra cualquiera otros posibles herederos de los fallecidos cónyuges don Lorenzo Palacios Bermúdez y doña María Tiscar González Pérez en reclamación de 5.122.198 pesetas, habiéndose dictado en fecha 30 de julio del corriente año sentencia en el presente procedimiento y cuya parte dispositiva textualmente copiada dice:

«Fallo.—Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Casto Chaves Sánchez Brunete en nombre y representación de don Juan Robert Alba, contra los codemandados "Compañía de Seguros Nueva Mutua", doña Josefa Bermúdez Marín y doña Conversión Pérez Sánchez y posibles herederos de los fallecidos cónyuges don Lorenzo Palacios Bermúdez y doña María Tiscar González Pérez, debo condenar y condono a indemnizar al demandante por razón de daños y con carácter solidario a la "Compañía de Seguros Nueva Mutua", en la persona de su representante legal en la cantidad de 1.000.000 de pesetas como limitación de su responsabilidad por razón del seguro voluntario y a los posibles herederos desconocidos e inciertos de los citados cónyuges en la cantidad de 3.052.750 pesetas más los intereses de ejecución a partir de la fecha de la presente resolución, absolviendo de la demanda a las codemandadas doña Josefa Bermúdez Marín y doña Conversión Pérez Sánchez, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. Dada la situación de rebeldía de los posibles herederos desconocidos e inciertos notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de trámites civiles.

Así por esta su sentencia lo pronuncia, manda y firma el señor don Rodolfo José Díaz Arranz, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido, de lo que yo el Secretario doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los posibles e ignorados herederos de los cónyuges fallecidos don Lorenzo Palacios Bermúdez y doña María Tiscar González Pérez, expido el presente en Ocaña a 3 de septiembre de 1984.—El Juez, sustituto, Isidro Yébenes Lara.—El Secretario.—15.528-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 747/83, se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario, promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Ernesto Jiménez López y su esposa, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, 308.537,04 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 1.710.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con la rebaja arriba expresada.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda de la quinta planta de la casa en Salamanca, con entrada por el portal de la derecha de la calle Alfonso IX, número 68, señalado con la letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide 73 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad al folio 8 del tomo 119, sección 2.ª, finca 9.500, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.834-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 451 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Echevarría Erausquin y otro, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Matilde Albistur Alvarez y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Jgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda del piso 2.º, con su trastero número 4, de la casa número 14, de la calle Tercio de San Miguel, hoy calle Rentería. Superficie: 170 metros 10 decímetros cuadrados. Norte o izquierda, calle José María Soroa; Oeste o frente, calle Rentería, antes Tercio de San Miguel; Sur o derecha, casa número 12, de la calle Rentería; antes Tercio de San Miguel; caja de escalera y patio pequeño; Este o fondo, casa número 28, de la calle José María Soroa. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de doce enteros cuarenta y tres milésimas por ciento (12,43 por 100).

Tomo 922 del Archivo, libro 322 del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 185 vuelto, finca número 5.519, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.038.8.

TERRASSA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Pajoma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», por medio del presente, se anuncia pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 del mes de noviembre de 1984, y hora de las once y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 del mes de diciembre de 1984 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es el de 3.331.692 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 20, piso 2.º, puerta 4.ª, en la planta 3.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.166, libro 340 de Rubí, folio 184, finca 21.482, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.227-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Pajoma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», por medio del presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 del mes de noviembre de 1984, y hora de las once y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 del mes de diciembre de 1984 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es el de 3.208.296 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 22, Piso 3.º, puerta 2.ª, en planta 4.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 78 metros con 95 decímetros cuadrados más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 190, finca 21.486, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.228-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507/1983, instado por

Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Pajoma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», por medio del presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 del mes de noviembre de 1984, y hora de las once y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 del mes de diciembre de 1984 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es el de 2.453.464 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 20. Vivienda piso ático, puerta 2.ª de la 8.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 54 metros 18 decímetros cuadrados más 17 metros 50 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.133 libro 330 de Rubí, folio 143, finca 20.638, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.229-A.

En méritos de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 180/1984, a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Pajoma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por su propietario «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente se anuncia la pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturada, señalándose para dicho acto el día 15 de noviembre de 1984, y hora de las once, y para el caso de que resultase desierta se acuerda la segunda subasta, por igual término y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, señalándose para dicho acto el día 13 de diciembre de 1984, y hora de las once y si la misma resultase a su vez desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 10 de enero de 1985 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán con sujeción a las normas previstas en las reglas 8.ª y 15 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y con carácter supletorio a los artículos concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate debiéndose subrogar en ellas el rematante.

El precio de tasación escriturado es de 2.618.460 pesetas, y la finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

Entidad registra número 15. Vivienda en la 3.ª planta alta, piso vivienda 2.ª, puerta 3.ª de la misma escalera con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número (hoy 30-32), de la casa sita en San Vicente dels Horts, con frentes a la calle José Antonio, número 253 y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felit del Llobregat, al tomo 1.400, libro 98 de San Vicens dels Horts, folio 203, finca 6.766, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.226-A.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Pastor Oliver, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 95 de 1984, a instancia de la Entidad mercantil «Industrias Agropecuarias del Ebro, S. A.» (INAPESA), domiciliada en Tudela, en cuyo expediente, por auto de 28 de julio de 1984, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuando su insolvencia como provisional por superar el activo al pasivo en la suma de pesetas 373.749.306,47, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose quedado mientras tanto las actuaciones de manifiesto en Secretaría a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 6 de septiembre de 1984.—El Juez sustituto, Antonio Pastor Oliver.—El Secretario: 4.293-D.

VALENCIA

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 297 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Uralita, S. A.», representada por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra Entidad mercantil «Construcciones Moara, S. A.», y don Amador Moneo Díaz y don Vicente Martínez Burriel, representado por el Procurador señor Montes García, en reclamación de cantidad, y en proveído de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, formándose lotes separados cada una de las fincas que fueron embargadas, señalándose para la primera subasta para el próximo día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, anunciándose al público por medio de dichos; y caso de que la misma resultare desierta por falta de licitadores, se señala igualmente para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, para el día 5 de diciembre, a las doce treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señalará para la tercera subasta sin sujeción a tipo para el próximo día 6 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, formándose cada finca lotes separados y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20

por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacer a calidad de ceder el rematea tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Como de la propiedad de «Construcciones Moara, S. A.».

Lote primero.—Nave industrial que ocupa una superficie de 4.765 metros cuadrados y destinada a almacén, con oficinas, taller y aseos, lindante por todos sus vientos con terrenos de la finca en que está enclavada, siendo las líneas de su perímetro las siguientes. Al Sur, en línea aproximada de 111 metros, que dista 3 metros 90 centímetros del ferrocarril de Valencia-Madrid, vía Cuenca; Este, en línea de 34,32 metros que dista 4 metros de los terrenos del «Corte Inglés, S. A.», y al Oeste, en línea de 52,43 metros, que dista 4 metros del canal de riego de Reva. Y otra nave industrial recayente en el linde Oeste, que ocupa lo que antes constituía el pasillo central con una superficie de 1.377 metros 60 decímetros cuadrados, diáfana, destinada a almacén, tiene forma rectangular y linda: por el Norte y Sur, con terrenos de la finca en que está enclavada; por el Este, con terrenos de «Moara, S. A.», y por el Oeste, con nave y terrenos de «Seat», siendo las líneas de su perímetro al Norte y Sur, en línea de 10,94 metros, y al Este y Oeste, en línea de 125 metros cuadrados, aproximadamente en ambos casos. La totalidad de la finca linda: frente a Sur, carretera de Valencia-Madrid, nacional III, naves industriales, propiedad de «Moara, S. A.», y fondo o Norte, ferrocarril de Madrid-Valencia vía Cuenca y naves industriales propiedad de «Moara, S. A.»; derecha, entrando o Este, con el «Corte Inglés, S. A.»; izquierda u Oeste, con el canal de riego, propiedad de Reva y parcela, propiedad de «Moara, S. A.».

Inscrita al tomo 482 del archivo 78 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 79, finca número 11.720, en cuanto a la declaración de obra nueva en la forma descrito, y en el tomo 719 del archivo, 112 de Ribarroja, folio 157.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Nave industrial situada en término de Ribarroja, parte del Llano de Cuarte, con una superficie de 5.687 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz propiedad de «Vayma, S. L.», Este, finca propiedad de «Vayma, S. L.».

Inscrita en el tomo 806 del archivo 125 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 80, finca 12.416.

Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas de la propiedad de don Amador Moneo Díaz.

Lote primero.—Vivienda puerta 8, piso 4.ª escalera B, del edificio en Valencia, calle Naturalista Arévalo Baca, número 3, linda, frente, dicha calle Arévalo Baca y vivienda de la escalera A y patio de luces; izquierda, las del solar, la escalera y también el patio de luces, y por la espalda, la escalera y el citado patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.211, folio 216, finca 21.483.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 1.300.000.

Lote segundo.—Una participación indivisa equivalente a 3 enteros 95 centésimas por 100 del local comercial en planta baja del edificio en Valencia, calle Arévalo Baca, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.211, folio 138, finca 21.446.

Tasada en 300.000 pesetas.

Lote tercero.—Una cuarenta y seis avata parte indivisa del local en planta de sótano del edificio sito en Valencia, calle Naturalista Arévalo Baca, 3, utilizando como plaza de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.211, folio 138, finca 21.445.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una mitad indivisa del local en primera planta alta izquierda, letra B, del edificio sito en Valencia, calle Jesús, número 93, linda, mirando desde la calle de Jesús, frente, dicha calle; derecha, local en primera planta alta señalado con la letra A, e izquierda y espalda, generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.178, folio 163, finca 12.372, y es parte de la finca 13.251, al folio 178 del mismo tomo.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote quinto.—Una mitad indivisa de una participación indivisa de 160 milésimas de entero, respecto de los cuatro enteros, en que se considera dividida la planta de sótano destinada a garajes del inmueble sito en Valencia, calle Jesús, número 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.175, folio 153, finca 13.268.

Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente José Martínez Burriel:

Lote primero.—Vivienda número 10 del piso 5.ª escalera B, del edificio sito en Valencia, calle Naturalista Arévalo Baca, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.211, folio 218, finca 21.485.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 1.200.000.

Lote segundo.—Una participación indivisa equivalente a 3 enteros 95 centésimas por 100 del local comercial en planta baja del edificio en Valencia, calle Arévalo Baca, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.211, folio 138, finca 21.446.

Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote tercero.—Una cuarenta y seis avata parte indivisa del local en planta de sótano del edificio sito en Valencia, calle Naturalista Arévalo Baca, 3, utilizando como plaza de aparcamiento.

Inscrito en el Registro de Valencia 1, al tomo 1.211, folio 133, finca 21.445.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 500.000.

Lote cuarto.—Urbana. Edificio en Valencia, formando chaflán a la avenida de Peris Galdós, número 99, y a la calle Linarés, número 2, vivienda señalada con el número 6, situada a la izquierda mirando a la fachada en el piso primero y segunda planta. Linda: Por su frente, con la calle Linarés; por la derecha, con la vivienda número 2 y la escalera; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle Linarés, y por el fondo, con el patio trasero del edificio.

Inscrita en el Registro de Valencia 2, al tomo 1.069, folio 221, finca 10.720.

Tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 200.000.

Lote quinto.—Una mitad indivisa del local en primera planta alta izquierda le-

tra B, del edificio sito en Valencia, calle Jesús, número 92, linda, mirando desde la calle de Jesús, frente, dicha calle; derecha, local en primera planta alta, señalado con la letra A, e izquierda y espaldas, generales del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.178, folio 163, finca 12.372, y es parte de la finca 13.251, al folio 178 del mismo tomo.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote sexto.—Una mitad indivisa de una participación indivisa de 160 milésimas de entero, respecto de los cuatro enteros en que se considera dividida la planta de sótano destinada a garajes del inmueble sito en Valencia, calle Jesús, número 93.

Inscrita en el Registro de Valencia 6, al tomo 1.175, folio 153, finca 13.268.

Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—15.547-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.252/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de la mercantil «Vistamil, S. A.», contra «Comercial Terrepaima, S. A.», de Los Realejos (Tenerife), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes:

Hacienda llamada «La Gañanía de Arriba», sita en Los Realejos, Realejo Alto, de 5 hectáreas 75 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el folio 78 del libro 172, finca 1.227. Valorada en 25.033.500 pesetas.

Terreno sito en el Realejo Alto y Bajo, donde dicen «Cercado de Arriba de Los Príncipes», de 4 hectáreas 98 áreas y 52 centiáreas. Inscrita al folio 124, libro 175, finca 14.211. Valorada en 7.339.800 pesetas.

Cuyas fincas con descripción detallada consta en los autos.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de noviembre, 13 de diciembre y 14 de enero próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la primera la valoración, para la segunda, el 75 por 100 de la misma y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y asimismo conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de La Orotava (Tenerife).

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Estoban Carrillo.—15.535-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 10/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señoría Mendoza Abajo, contra don José Garayar Lete y doña María Isabel Baida Otermin, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de parte demandada:

1.ª Número uno.—Lonja de la planta baja de la casa señalada con el número 6 de la calle F de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie construida de 344 metros 58 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 340 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 63 de Salvatierra, folio 128, finca número 5.363, inscripción segunda.

2.ª Número diecisiete.—Lonja de la izquierda de la planta baja de la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle F de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie útil de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 79 de Salvatierra, folio 25, finca número 6.896, inscripción segunda.

3.ª Número dos.—Lonja del frente izquierda de la planta baja de la casa número 13 de la calle del Generalísimo Franco de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 71 de Salvatierra, folio 19, finca número 6.261, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel), 15-2.ª, oficina número 13), el día 9 de noviembre próximo, a las trece horas, previendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio la 1.ª de 4.380.000 pesetas, la 2.ª 877.500 pesetas, y la 3.ª 1.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos precios.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.082-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUEIRO ARATA, Jorge; hijo de Joao y de Arlinda, natural de Alcobasa (Portugal), nacido el día 29 de abril de 1905, soltero, comerciante, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca

normal, barba poblada; procesado en causa número 581 de 1984 por deserción.—(1.704);

DOMINGUEZ GUERRERO, Juan; hijo de Bernabé y de María Antonia, natural de El Almendro (Huelva); nacido el día 20 de julio de 1965, soltero, camarero, de estatura 1,65 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba normal; procesado en causa número 586 de 1984 por deserción.—(1.703);

MEDRANO FUSTER, Juan; hijo de Pedro y de Sofía, natural de Villalosa (Jaén), nacido el día 28 de agosto de 1964, soltero, estudiante, de estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poca y con cicatriz en la pierna derecha; procesado en causa número 590 de 1984 por deserción.—(1.702), y

MARTINEZ ARRIBAS, Antonio; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Sabadell, nacido el día 11 de diciembre de 1963, soltero, estudiante, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 589 de 1984 por deserción.—(1.701).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

GONZALEZ TERRON, Antonio; marinero de segunda de la Armada, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Motriz (Granada), de veintiún años de edad, soltero, con DNI número 23.763.184, con último domicilio en Motril (Granada), calle Capitán, 6; procesado en causa número 25 de 1984 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Ferrol.—(1.700.)

SUARES RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Remedios, natural de Sevilla, nacido el día 7 de enero de 1960, panadero, vecino de Sevilla, con domicilio en barriada «800 Viviendas», conjunto 8, bloque 3-1.ª, letra C, con DNI núm. 28.539.576; procesado en causa número 91 de 1981 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(1.699.)

GONZALEZ PERNAS, Alfonso; hijo de Alfonso y de Carolina, natural de Badalona (Barcelona), de veintidós años de edad, de estatura 1,57 metros, con último domicilio en Barcelona, ronda de San Martín, 459; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.698);

PLA RAMON, Angel; hijo de Jorge y de María, natural de Barcelona, camarero, soltero, de veinticinco años de edad, perteneciente al Regimiento de Transmisiones El Pardo, de estatura 1,68 metros, 50 kilos de peso, con último domicilio en Barcelona, calle Hospital, 72, 5.ª 1.ª; procesado en causa número 208 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.697.)

DIAZ GIMENEZ, Julio; hijo de Raimundo y de Lidia, natural de Zaragoza, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Orista, 81; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.697);

CICCARDI PERRONE, Paolo; hijo de Donato y de Lorenza, natural de Italia, de veintiocho años de edad, de estatura 1,83 metros, con último domicilio en Barcelona, Polígono Exposición; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(1.696),